

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

82

GETAFE NÚMERO 3

EDICTO

D./DÑA. MARGARITA FERNÁNDEZ PIÑERO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 03 DE GETAFE

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 49/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 64/2016

En GETAFE a quince de noviembre de dos mil dieciséis .

Vistos por mí, LUIS CARLOS DE ISIDRO Y DE PABLO , MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 3 de GETAFE , los presentes Autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES nº 49/2016 -B por Delito Leve de Lesiones y Amenazas; en los que actúan además del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante IOAN DIMA y como denunciados VASILE-PETRE FRUSINA Y ADRIAN FRUSINA, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a VASILE PETRE FRUSINA Y ADRIAN FRUSINA de los hechos enjuiciados en el presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas en el mismo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. VASILE PETRE FRUSINA y ADRIAN FRUSINA , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Getafe, a 27 de abril de 2017.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.948/17)

